

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SUPERACIÓN Y ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

**PROGRAMA INTERNO DE APOYO PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN
Y MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA
(PIAPIME)**

CONVOCATORIA 2020

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán a través de la Unidad de Superación y Asuntos del Personal Académico de la Secretaría General convoca a su comunidad académica a presentar propuestas de proyectos para la innovación y mejoramiento de la enseñanza.

La Facultad como parte de la UNAM, tiene entre sus funciones sustantivas la docencia, junto con la investigación y la extensión de la cultura; por tanto, es su responsabilidad proponer y facilitar estrategias que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

BASES

1. Proyectos

- a) Los proyectos de innovación y mejoramiento de la enseñanza deberán orientarse a temas que permitan una enseñanza creativa, con estrategias educativas que impulsen nuevas formas de pensar para motivar el interés y la imaginación de los alumnos, así como profundizar en los campos multidisciplinarios para resolver situaciones complejas.
- b) Los proyectos deberán proponer innovaciones en diferentes aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje, cuyo tratamiento sea fundamentado y de calidad, dentro de las áreas disciplinarias de los académicos que las propongan.
- c) Los proyectos podrán integrar mecanismos para abatir los altos índices de reprobación.
- d) Las propuestas deberán estar relacionadas con los programas de licenciatura de la Facultad e incidir claramente en las actividades docentes.

2. Responsable, Corresponsable y Participantes

- a) Los proyectos podrán ser presentados por claustros de profesores.
- b) Los proyectos deberán contar con un responsable académico, que podrá ser: profesor de carrera o profesor de asignatura de 20 – 40 horas.
- c) Los corresponsables podrán ser: profesores de carrera, técnicos académicos o profesores de asignatura de 20 – 40 horas.

- d) Los académicos y alumnos de la facultad podrán colaborar en calidad de participantes en atención a las necesidades de los proyectos, los cuales, deberán entregar al responsable una carta compromiso que contenga las actividades a desarrollar en el proyecto. Estos documentos deberán entregarse en original.
- e) Los académicos sólo podrán ser responsables o corresponsables en un único proyecto vigente, pero podrán colaborar en otros proyectos en calidad de participantes, sin que estos interfieran con el cumplimiento de su proyecto.
- f) Los profesores que tengan vigente un PIAPIME, PAPIME, PAPIIT, PIAPI o CONACYT, no podrán participar como responsables o corresponsables en esta Convocatoria.

3. Productos

Estos proyectos deberán estar orientados a generar alguno(s) de los siguientes productos:

- Reporte escrito del análisis, diagnóstico y propuestas de solución a problemas relacionados con la práctica docente o con la temática específica de alguna asignatura
- Material didáctico relacionado directamente con al menos una asignatura impartida en la Facultad
- Diseño y elaboración de materiales en línea
- Generación de Unidades de Apoyo para el Aprendizaje
- Reporte escrito del análisis de la problemática de al menos una asignatura de algún plan de estudios de cualquier licenciatura impartida en la Facultad
- Elaboración de manuales de laboratorio conforme a la norma NOM ISO 9001/2015
- Diseño y elaboración de nuevas prácticas conforme a los lineamientos y normativas que les competan (CICUAE, Gestión ambiental, etc.)
- En el desarrollo del proyecto se podrá liberar servicio social, identificar temas de tesis o modalidades de titulación aprobadas por la facultad

Todos los productos derivados de los proyectos deberán otorgar reconocimientos al PIAPIME con la siguiente leyenda: “Trabajo realizado con el apoyo del Programa FESC-PIAPIME”

Los productos deberán estar asociados a los planes de estudio vigentes de la Facultad que contribuyan a reforzar los esquemas de enseñanza-aprendizaje. Éstos deberán ser recursos didácticos y formarán parte del repositorio “FESC Digital”, administrado por la USAPA.

4. Registro

Se realizará a través del formulario correspondiente, e incluirá los datos personales y profesionales del responsable, corresponsable y participantes. Así como datos de identificación de la propuesta PIAPIME.

5. Contenido de la propuesta

Todas las propuestas deberán ir acompañadas del protocolo de proyecto en formato PDF. El protocolo deberá contener la información suficiente para que el Comité evaluador pueda juzgar la relevancia de la propuesta, la cual debe contener la siguiente información:

- Título de la propuesta
- Resumen (máximo una página o 2000 caracteres)
- Planteamiento del problema
- Antecedentes de la propuesta o línea de trabajo
- Objetivo general y objetivos específicos
- Hipótesis
- Metodología
- Actividades y productos esperados y beneficio de los mismos, especificando asignatura(s) y carrera(s) donde impactan
- Cronograma de actividades
- Infraestructura y soporte institucional disponible para el desarrollo del proyecto
- Funciones puntuales a desempeñar por cada participante
- Referencias

6. Registro de la propuesta

El registro de la propuesta se realizará a través de la Unidad de Superación y Asuntos del Personal Académico. Para tal efecto deberá seguirse el procedimiento que se describe a continuación:

- a) Los responsables de las propuestas llenarán el formulario de captura correspondiente al registro, el cual se encuentra en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cuautitlan.unam.mx/institucional/USAPA/index.html>
- b) El formulario de registro se enviará debidamente llenado al correo piapime.fesc@gmail.com junto con un archivo PDF que incluirá el contenido de la propuesta.
- c) El responsable recibirá un correo electrónico que confirme la recepción de ambos documentos junto con una ficha técnica, la cual deberá imprimirse y firmarse por los jefes de departamento y sección a los que pertenece el área de conocimiento a la que

está encaminada la propuesta. Esta ficha técnica se entregará en la Unidad de Superación y Asuntos del Personal Académico, junto con una copia impresa del contenido de la propuesta y las cartas compromiso de los participantes, responsable y corresponsable firmadas en original.

La fecha límite para entrega de propuestas vía correo electrónico será el día **14 de enero de 2020 a las 18:30 horas** y, la fecha límite para la entrega de ficha técnica debidamente firmada, la copia impresa de la propuesta y las cartas compromiso firmadas en original será el día **16 de enero de 2020 a las 18:30 horas**.

Los resultados se darán a conocer a los responsables de cada propuesta a partir del 14 de febrero de 2020.

7. Criterios de evaluación

Para la evaluación del proyecto, el comité tomará en cuenta:

- a) El impacto de la propuesta en la enseñanza
- b) La calidad y la experiencia académica del responsable del proyecto y del grupo académico que presentan la propuesta
- c) La calidad, la viabilidad y la coherencia interna del protocolo del proyecto
- d) La contribución de los tipos de productos y actividades a la mejora de la docencia
- e) Se dará prioridad a las actividades que impacten en áreas o asignaturas con alto índice de reprobación o de laboratorios certificados o en vías de certificación

El académico responsable deberá entregar información de la evolución del proyecto cuando le sea requerida y un informe final. Para la aprobación del informe, el Comité de Evaluación procederá a la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el proyecto que deberán ser congruentes con los productos comprometidos y logrados.

Para mayor información sobre el programa PIAPIME puede consultar la página <http://www.cuautitlan.unam.mx/institucional/USAPA/index.html> o comunicarse por correo electrónico piapime.fesc@gmail.com y a los teléfonos 56231958, 1959 y 1908.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, México, noviembre 2019